

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Tarapacá

**Informe N° 5, de 2011, sobre
Investigación Especial en la
Gobernación Provincial de
Iquique**



Fecha : 21/04/2011
N° Informe : 5/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

DA RESPUESTA A OFICIO N° 2.332 DE
2011, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

SANTIAGO, 04. MAY 11 *027907

Mediante el documento señalado en el epígrafe, la Honorable Cámara de Diputados, a instancia de la Diputada doña Marta Isasi Barbieri, solicitó a esta Contraloría General investigar la existencia de eventuales irregularidades en el proceso de licitación y adjudicación de los "Comités Técnicos de Prevención" del Programa Chile Solidario en la Gobernación Provincial de Iquique, como asimismo, fiscalizar el financiamiento de las tarjetas de navidad remitidas por el gobernador de dicha ciudad.

Sobre el particular, cumplo con remitir a Ud., copia del Informe N° 5 de 2011, emitido por la Contraloría Regional de Tarapacá, que contiene el resultado de la investigación especial practicada al efecto en la Gobernación Provincial de Iquique.

Transcribese a la Cámara de Diputados y a la
Contraloría Regional de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE
TARAPACÁ

Ref. N°161.570 /2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF N° 161570/11

REMITE INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° 5, DE 2011, EN LA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE IQUIQUE,
REGIÓN DE TARAPACÁ.

IQUIQUE, 21 ABR 2011 944

El Contralor Regional de Tarapacá que suscribe, de conformidad con las instrucciones impartidas sobre uniformidad de informes de control externo, tratándose de presentaciones formuladas por parlamentarios, cumple con remitir a Ud. Informe Final N° 5, de 2011, sobre Investigación Especial relativa a presuntas irregularidades en la Gobernación Provincial de Iquique, relativa al proceso de licitación y adjudicación de los Comités Técnicos de Prevención del Programa Chile Solidario.

En este sentido se hace presente que producto de las indagaciones efectuadas se pudo establecer diversos hechos que revestirían posibles faltas administrativas por parte de esa Gobernación Provincial, lo cual amerita la incoación de un sumario administrativo por esta Contraloría Regional.

Finalmente y para su mejor ilustración se remiten conjuntamente con el informe, los antecedentes de respaldo correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO ARREDONDO SOTO
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

A LA SEÑORA
MARIA ISABEL CARRIL CABALLERO
JEFE DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO
HRC.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Ref. N° 161570/2011

INFORME N° 5, DE 2011,
INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE
LICITACIÓN DE LOS COTEP,
SEGREGACIÓN PRESUPUESTA-
RIA DE PROGRAMA Y
FINANCIAMIENTO DE TARJETAS
NAVIDEÑAS ENVIADAS POR EL
GOBERNADOR PROVINCIAL DE
IQUIQUE.

IQUIQUE, 21 ABR 2011

Por medio del oficio N° 4133, de 2011, el señor Jefe de Gabinete del Contralor General, ha remitido a esta Sede Regional, un oficio emanado del Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, en el cual se contiene una solicitud de la H. Diputada señora Marta Isasi Barbieri, para que este Organismo Contralor investigue e informe sobre la existencia de eventuales irregularidades en el proceso de licitación y adjudicación de los "Comités Técnicos de Prevención" del Programa Chile Solidario en la Gobernación Provincial de Iquique, como asimismo, fiscalizar el financiamiento de las tarjetas de navidad remitidas por el señor Gobernador Provincial de Iquique, situaciones todas las cuales han dado origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento

Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar las denuncias de la recurrente, quien solicita se investigue en la Gobernación Provincial de Iquique, Región de Tarapacá, los hechos precedentemente referidos y cuyo desglose es el siguiente:

- El proceso de licitación y adjudicación del Comité Técnico de Prevención (COTEP), del sistema de Chile Solidario, programa de gestión provincial;
- La ejecución de la segregación presupuestaria de programas a su cargo;
- La fuente de financiamiento de tarjetas navideñas enviadas por el Gobernador Provincial de Iquique.

AL SEÑOR
JULIO ARREDONDO SOTO
CONTRALOR REGIONAL DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

SPS





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Metodología

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó certificaciones de funcionarios, así como también la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios en las circunstancias examinadas.

Análisis

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se logró determinar sobre los hechos denunciados, lo siguiente:

1.- Comités Técnicos Provinciales

En relación con esta materia, es pertinente señalar que dicho comité técnico se encuentra establecido en el marco operativo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social, del Ministerio de Planificación, cuyo objetivo general, obedece a fortalecer la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social a nivel Provincial, mediante la transferencia de recursos financieros a las Gobernaciones Provinciales.

En este contexto, y conforme con el numeral 3.4 del citado marco operativo, el Comité Técnico Provincial (COTEP), "Es la instancia de nivel provincial que reúne a representantes de diversos servicios públicos, los cuales tienen entre sus tareas la gestión de oferta programática (garantizada y/o complementaria) en el marco de la implementación del sistema de Protección Social. El objetivo central de esta instancia es orientar y coordinar un trabajo de gestión en red entre cada uno de los servicios convocados a participar, de manera de que sea oportuno y pertinente con la oferta dirigida a la población. Este comité es presidido por el Gobernador Provincial".

1 1- Proceso de licitación y adjudicación

En el marco del referido programa, la autoridad de la Gobernación Provincial de Iquique, procedió, con fecha 23 de abril de 2010, a crear en el portal del Mercado Público, la licitación pública "ID 1706-15-L110 COTEP Protección Social", para la contratación de servicios de arriendo de salón y coffe break, para la realización de cuatro (04) Comités Técnicos Provinciales, por un monto de \$800.000.- Cabe señalar, que para esta licitación se presentaron los oferentes Gastronomía Chozas de los Lobos y la Corporación de Recreación la Araucana e Ingeniería Hotelera.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Ahora bien, del análisis realizado a dicha propuesta, se constató que la autoridad provincial no la adjudicó formalmente a ninguno de los dos (02) oferentes que se presentaron a ella, puesto que no emitió la resolución pertinente en el Portal del Mercado Público, ni la confeccionó en forma manual, situación que vulneró lo señalado en las bases administrativas de la propuesta en examen, aprobadas por resolución exenta N° 233, de 08 de abril de 2010, de la Gobernación Provincial de Iquique, en la que se indica que "La adjudicación de la licitación se hará conforme al resultado del proceso de evaluación de propuestas en ella presentadas a más tardar dentro de las 72 horas siguiente a la apertura de las ofertas".

Sobre esto último, cabe consignar que a pesar de existir una evaluación técnica y económica de las ofertas por parte de la institución, se observó que ésta no se encuentra firmada por la comisión evaluadora y no fue ingresada en el referido portal.

No obstante lo descrito precedentemente, se verificó que la entidad adquirió informalmente los servicios de arriendo de salón y coffe break a la Corporación de Recreación La Araucana e Ingeniería Hotelera. De lo expuesto, se desprende que esa institución, además de no ajustarse plenamente a las referidas bases, no dio cumplimiento al principio de formalidad que rige la actividad jurídica de los órganos de la Administración del Estado, toda vez que, el ejercicio de las potestades de esa autoridad provincial de adjudicar dicha propuesta, no se manifestó expresamente a través de la dictación de un acto administrativo, es decir, por medio de un decreto o resolución, según procediera. (Aplica dictamen 23734/85).

De igual forma, cabe consignar que tal omisión, además, implica una vulneración al principio de "escrituración", establecido en el artículo 5° de la ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; ello, por cuanto la adjudicación realizada no se expresó por escrito o por medio del portal de Mercado Público. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 51 de la misma ley, que indica que los decretos o las resoluciones producen efectos jurídicos desde su notificación o publicación, situación que en la especie no ocurrió.

Finalmente, vale precisar que, no obstante la omisión de no haber formalizado la adjudicación en el citado portal, se comprobó una infracción en el artículo 57, numerales 5 y 6 del Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, puesto que, esa entidad no levantó en el Portal del Mercado Público la información de adjudicación de la propuesta examinada: "La resolución de la Entidad Licitante que resuelva sobre la Adjudicación"; y "El texto del Contrato de Suministro y Servicio definitivo".

1.2.- Sobre los Pagos

No obstante, la omisión de la adjudicación de dicha licitación pública, se constató además que la Gobernación Provincial de Iquique, a través del documento de Tesorería SIGFE, ID 683302, de 29 de diciembre de 2010, registró el cheque N° 1581623 mediante el cual se pagaron cuatro (04) facturas emitidas por la Corporación de Recreación La Araucana e Ingeniería Hotelera, por concepto de "Comité Técnico Provincial de Protección Social 2010", por un valor cada una de \$200.000.- IVA incluido, conforme con el siguiente detalle.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Asamblea COTEP N°	Fecha asamblea	Factura N°	Fecha Factura	Monto
1	25/05/2010	42168	22/11/2010	\$ 200.000.-
2	07/07/2010	42169	22/11/2010	\$ 200.000.-
3	28/09/2010	42171	22/11/2010	\$ 200.000.-
4	15/12/2010	42515	28/12/2010	\$ 200.000.-

Sobre el particular, practicado el análisis de los documentos de respaldo de estos pagos se constató:

1.2.1) Que en dichas facturas no se desglosa en detalle los servicios prestados de arriendo de salón y coffe break.

1.2.2) Que la Gobernación no emitió orden de compra alguna sobre estos servicios que permitiera demostrar el compromiso de adquirir el "arriendo de salón y coffe break".

1.2.3) Que del análisis realizado a los documentos de tesorería y asientos contables del SIGFE, donde se registró tal transacción, se observó que no se encontraban firmados por el o los responsables de su preparación, así como tampoco por aquellos que debían autorizarlos.

Id	FECHA
683302	29/12/2010
966004	29/12/2010
974798	31/12/2010
947794	31/12/2010
689536	07/01/2011
689539	07/01/2011

Sin perjuicio de lo anterior, es dable señalar que en el transcurso de la investigación la autoridad provincial proporcionó listados de asistencias, con las firmas de los funcionarios públicos que concurrieron a los cuatro (04) COTEP, y que fueron realizados los días, 25 de mayo, 07 de julio, 28 de septiembre y 15 de diciembre, todos del 2010, conforme con las actas emitidas en cada oportunidad. Así también se comprobó la existencia de registros fotográficos de las sesiones realizadas por los COTEP.

2- Procedimientos administrativos en la segregación presupuestaria de los programas a su cargo.

Al respecto, es pertinente señalar que en virtud de la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial antes descrito, la Gobernación Provincial de Iquique, suscribió con fecha 04 de febrero de 2010, un convenio de transferencia de recursos, con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Tarapacá (SERPLAC).

En ese acuerdo de voluntades, se fijaron en los párrafos tercero y cuarto, del acápite séptimo del mismo, que los recursos se transferirían a la cuenta corriente bancaria que la Gobernación Provincial dispusiera para la recepción exclusiva de fondos provenientes de programas administrados por el Ministerio de Planificación. Además, se estableció que tales fondos se utilizarían "exclusivamente en el financiamiento y gestión de las actividades contempladas en el proyecto, de acuerdo a la distribución presupuestaria establecida para cada modalidad de apoyo en el Marco Operativo, aplicando la correspondiente diferenciación de los rubros de gastos de inversión y de administración, y con expresión de los montos asignados a cada uno".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A su turno, en el artículo 8° del citado convenio, se estipuló que para la administración de los recursos transferidos, la Gobernación Provincial debía crear en su contabilidad, bajo el rubro cuenta complementaria, una cuenta de Administración de Fondos, denominada "Fortalecimiento de la Gestión Provincial Sistema Intersectorial de Protección Social".

Pues bien, atendido lo anterior, durante la investigación se comprobó que los recursos recibidos por la Gobernación Provincial de Iquique, durante el período 2010, los que alcanzaron a la suma de \$16.327.756.-, efectivamente ingresaron a la cuenta corriente bancaria N° 1309108295, del Banco Estado; esto es, una primera cuota de \$9.796.654.-, el 10 de febrero de 2010 y la segunda de \$6.531.102.-, el 15 de octubre del mismo año. Sobre el particular, se evidenció que dichos recursos se habían contabilizado en el sistema contable del servicio como fondos en administración.

En cuanto a la utilización de la citada transferencia de fondos, se constató que el servicio los había aplicado conforme con la distribución presupuestaria establecida en el Marco Operativo del Programa de Fortalecimiento, los cuales se encontraban rendidos mensualmente ante la SERPLAC, Región de Tarapacá y revisados por esta última. A mayor abundamiento se expone a continuación la distribución presupuestaria ejecutada.

ITEM	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
	INICIAL (\$)	FINAL (\$)
1.- Vinculación de Dda. de prestaciones sociales con la oferta programática territorial.		
1.1.- Recursos Humanos	10.138.596.-	10.138.596.-
1.2.- Arriendo	800.000.-	800.000.-
1.3.- Movilización	221.000.-	0.-
1.4.- Otros de Administración	494.160.-	494.160.-
1.5.- Imprevistos	84.000.-	84.000.-
2.- Asistencia Técnica a Municipios en el marco del SPS		
2.1.- Movilización	60.000.-	60.000.-
3.- Actividades de apoyo al cumplimiento de condiciones de calidad de vida.		
3.1.- Cumplimiento de condiciones de calidad de vida	1.500.000.-	1.500.000.-
3.2.- Movilización	30.000.-	30.000.-
4.- Programa de Transporte Chisol y ChCC	0.-	0.-
4.1.- Servicio de transporte y alojamiento.	3.000.000.-	3.221.000.-
Totales \$	16.327.756.-	16.327.756.-

Sobre lo anterior, cabe consignar que el Secretario Regional Ministerial (s) de Planificación y Coordinación, Región de Tarapacá, mediante resolución exenta N° 371, de 12 de octubre de 2010, aprueba la modificación presupuestaria presentada por la Gobernación Provincial de Iquique.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Vale precisar que el procedimiento contable utilizado para el manejo de los fondos provenientes del Programa del Ministerio de Planificación, se ajusta a lo indicado en el oficio CGR N° 60.820, de 2005, de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de este Organismo Fiscalizador, ya que en éste, se establece que: "los fondos que en calidad de administración perciban los organismos públicos para cumplir determinadas finalidades, que por disposición legal no se incorporan a sus presupuestos, deben contabilizarse como Depósitos de Terceros en Administración de Fondos". En cuanto al uso de tales recursos, la misma normativa contable indica que la aplicación de los fondos recibidos para administración se deberá contabilizar como Anticipos y Aplicación de Fondos en Administración.

Finalmente en este punto, se debe hacer presente que la rendición de los fondos recibidos en administración por parte de dicha Gobernación Provincial, se ajustó a lo establecido en la circular CGR N° 759, de 2003, que fija normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, específicamente con lo establecido en el numeral 5.2, en la que se indica que: "...el Organismo Público receptor estará obligado a enviar a la Unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual de su inversión, que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente". Documentos estos que se evidenciaron durante la investigación.

3- Fondos utilizados en la adquisición y envíos de tarjetas de navidad.

Sobre el particular, es dable señalar que durante la investigación, el Gobernador Provincial certificó que el financiamiento de las tarjetas navideñas en comento, fue cubierto con dinero de su propio peculio. Luego hizo entrega de un ejemplar de aquellas tarjetas, donde se aprecia que contiene sólo el cargo de "Gobernador Provincial", tal como se muestra en la fotografía indicada en anexo N° 1

No obstante lo anterior, se estimó necesario en el transcurso de la investigación, realizar una revisión de los gastos de operación en que incurrió la Gobernación Provincial, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 y enero de 2011, respectivamente.

Del trabajo desarrollado, el que consideró, entre otros aspectos, la verificación de la totalidad de los pagos efectuados con cheques de la cuenta corriente bancaria N° 01309101266 "Fondo Operacional" del Banco Estado, durante dichos meses, se determinó una cantidad de cuarenta y cinco (45) cheques girados, por un monto total de \$12.021.882.-, los cuales, el servicio no proporcionó en la etapa investigativa la documentación de respaldo que los sustentara. Los casos detectados se indican en el anexo N° 2 de este informe.

Ahora bien, y sin perjuicio de lo anterior, corresponde informar que de la revisión de los pagos que, al momento del examen contaban con su documentación respaldatoria, y que alcanzaron a la suma de \$16.456.665.-, no se hallaron erogaciones por adquisición de tarjetas navideñas. anexo N° 3.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Conclusiones

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que:

1.- Respecto a la licitación pública realizada para los servicios a los COTEP, se constató el incumplimiento de los principios de formalización y escrituración, así como de la normativa establecida en el artículo 57 del Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda.

2.- Sobre el pago de las facturas de la Corporación de Recreación La Araucana e Ingeniería Hotelera, se concluye que dichos servicios fueron adquiridos sin que se haya formalizado los actos administrativos que autorizaban dicho pago. Por su parte del examen documental se advirtió que las facturas del proveedor no señalan con detalle las partidas por las cuales se está cobrando el servicio.


Asimismo, se constató que la entidad gubernamental no emitió la respectiva orden de compra que autorizara la adquisición y no se validaron los respectivos documentos de tesorería y asientos contables del Sigfe donde se registró dicha transacción.

En relación a los puntos 1 y 2 precedentemente referidos, esta Contraloría Regional incoará el respectivo proceso sumarial a fin de establecer las eventuales responsabilidades funcionarias de quienes debieron velar para que no ocurrieran tales hechos.

3.- En relación a los procedimientos administrativos usados en la segregación presupuestaria del programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social, del Ministerio de Planificación, se comprueba que se ajusta plenamente a lo establecido en el respectivo convenio de transferencia de recursos, así como también a las normas de rendición de cuentas establecida en la ya citada Circular CGR N° 759, de 2003.

Finalmente, y respecto del financiamiento utilizado en la adquisición y envío de tarjetas navideñas, se concluye que no existen antecedentes suficientes que permitan asegurar con exactitud que este tipo de erogación efectivamente no se incorporó como gasto del servicio; ello, toda vez que, al momento de la fiscalización, abril de 2011, la Gobernación Provincial de Iquique mantenía cuarenta y cinco (45) cheques pagados sin el expediente de gasto que los sustentara, ascendente a \$12.021.882.-, motivo por el cual, este Organismo Superior de Control iniciará el respectivo proceso sumarial a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas sobre esta irregularidad. Cabe hacer presente que esto último significó una limitación al alcance de la investigación.

Saluda atentamente a Ud.,


HECTOR RAMOS CUEVAS
Jefe Control Externo
Contraloría Regional Tarapacá



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 1

Sobre Tarjeta Navideña



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



*Así es la Navidad
y así el Dios que nos la envía
un preludio de alegría
y eterna felicidad.*

Francisco Rojas Andrade

FRANCISCO ROJAS ANDRADE
GOBERNADOR PROVINCIA DE QUIQUE
Y FAMILIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 2

Nómina de Cheques Sin Documentación de Sustento

MES: NOVIEMBRE 2010 (SIST. ANTIGUO)

FECHA	N°CHEQUE	DESCRIPCION	CHEQUES / CARGOS	DOC.SEG. TALONARIO
15/11/10	1006517	CH. PAGADO X CAJA	\$ 25.682	CC 243 RES.EX.961-962
29/11/10	1006555	CH. PAGADO X CAJA	\$ 90.707	
29/11/10	1006538	CH.RECIBIDO EN DEP.	\$ 51.000	

SUBTOTAL \$ 167.389

MES: DICIEMBRE 2010 (SIGFE)

FECHA	N°CHEQUE	DESCRIPCION	HABER	ID. ASIENTO
29/12/10	1006585	FACT.NOS. 75-81 LUIS A.VALLEJO LEON (CHILE SOLIDARIO)	\$ 251.000	123276
29/12/10	1006587	FACT. NRO.161 DINA BENAVIDES (CHILE SOLIDARIO)	\$ 1.558.900	123304
29/12/10	1006588	BOL. HON. 50 PATRICIO SANTANDER (PROG. CHILE SOLIDARIO)	\$ 760.395	123324
29/12/10	1006591	BOL. HON. NRO.8 JORGE SOLIMANO (GBNO.MAS CERCA)	\$ 126.000	123603
30/12/10	1006592	ANTICIPO A RENDIR CTA. GLORIA VERDEJO TERRAZAS	\$ 96.490	124778
31/12/10	1006599	FACT. 401097 SALINAS Y FABRES SEG. OC 1706-400-SE10	\$ 120.126	126919
31/12/10	1914709	FACT. 401097 SALINAS Y FABRES SEG. OC 1706-400-SE10	\$ 120.126	128064
31/12/10	1914713	FACT. 189 NIKOLS EIRL Y 58280 SOC.COM EL SALITRE LTDA	\$ 282.268	128876
31/12/10	1914714	FACT. 189 NIKOLS EIRL Y 58280 SOC.COM EL SALITRE LTDA	\$ 76.160	128876
31/12/10	1914724	FACT. 58025 SOC.COM.EL SALITRE Y 115308 LASER ONE	\$ 303.320	130519
31/12/10	1914723	FACT. 58025 SOC.COM.EL SALITRE Y 115308 LASER ONE	\$ 166.600	130519
31/12/10	1914732	RETENCION IMPTO. 2A CATEGORIA	\$ 14.000	131752
31/12/10	1914732	RETENCION IMPTO. 2A CATEGORIA	\$ 34.100	131752
31/12/10	1914732	RETENCION IMPTO. 2A CATEGORIA	\$ 36.300	131752
31/12/10	131841	CH.CADUCADO 9457583 GLOBALSAT TELECOMUNIC.CHILE LTDA	\$ 476.000	131841
31/12/10	1006538	PAGA BOLETAS 1594-1617 FIGUEROA HNOS	\$ 51.000	131870
31/12/10	1006575	PAGA BOLETAS 1594-1617 FIGUEROA HNOS	\$ 51.000	131870

SUBTOTAL \$ 4.523.785

MES: ENERO 2011 (SIGFE)

FECHA	N°CHEQUE	DESCRIPCION	HABER	ID. ASIENTO
31/01/11	1914756	PAGO FACT. 5258442, 5258441 Y 5215568 ADT SECURITY SERVICES S.A	\$ 30.682	2408
31/01/11	1914756	PAGO FACT. 5258442, 5258441 Y 5215568 ADT SECURITY SERVICES S.A	\$ 58.270	2408
31/01/11	1914756	PAGO FACT. 5258442, 5258441 Y 5215568 ADT SECURITY SERVICES S.A	\$ 91.900	2408
31/01/11	1914752	PAGO FACT. 100835 Y 100836 RED OFFICE NORTE LTDA, MAT. OF.	\$ 853.254	2458
31/01/11	1914752	PAGO FACT. 100835 Y 100836 RED OFFICE NORTE LTDA, MAT. OF.	\$ 401.334	2458
31/01/11	1914753	PAGO FACT. 645234 DIST.PAPELES IND. S.A. OC 1706-7-CM11	\$ 411.026	2480
31/01/11	1914751	PAGO BOLETA ELECT. NRO.26561 COPEC S.A OC 1706-3-SE11	\$ 100.000	2494
31/01/11	1914748	PAGO FACT. 18788 DIST. NENE LTDA. OC 1706-2-SE11	\$ 112.956	2535



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

FECHA	N°CHEQUE	DESCRIPCION	HABER	ID. ASIENTO
31/01/11	1914743	PAGO FACT. 9784 MIGUEL VALENZUELA OC 1706-4-SE11 TIMBRES	\$ 96.000	2555
31/01/11	1914742	PAGO REEMB. PASAJES GOBERNADOR AEROPUERTO STGO	\$ 15.000	2600
31/01/11	1914742	PAGO REEMB. PASAJES GOBERNADOR AEROPUERTO STGO	\$ 13.600	2600
31/01/11	1914742	PAGO REEMB. PASAJES GOBERNADOR AEROPUERTO STGO	\$ 12.000	2600
31/01/11	1914742	PAGO REEMB. PASAJES GOBERNADOR AEROPUERTO STGO	\$ 14.000	2600
31/01/11	1914749	PAGO FACT. 473657 CHILEXPRESS S.A. CORRESPONDENCIA	\$ 328.134	2797
31/01/11	1914740	PAGO FACT. 2760 SATELITE SPORT TROFEOS Y GALVANOS	\$ 104.000	2804
31/01/11	1914741	PAGO FACT. 35 AERO TRANSFER ERNESTO MARQUEZ	\$ 236.810	2815
31/01/11	1914747	PAGO FACT. 516239 XEROX DE CHILE ARRIENDO EQUIPOS	\$ 172.436	2857
31/01/11	1914758	PAGO LIQUIDACION ARRIENDO MENSUAL FEB. NRO 252	\$ 1.100.000	3000
31/01/11	1914759	PAGO FACT. 1980439 Y 1980440 ELIQSA S.A	\$ 83.700	3018
31/01/11	1914759	PAGO FACT. 1980439 Y 1980440 ELIQSA S.A	\$ 117.000	3018
31/01/11	1914750	PAGO FACT. 117257 LASER ONE LTDA	\$ 303.320	3091
31/01/11	1914760	PAGO FACT. 757380 Y 764686 LAN AIRLINES S.A.	\$ 242.518	3193
31/01/11	1914760	PAGO FACT. 757380 Y 764686 LAN AIRLINES S.A.	\$ 366.174	3193
31/01/11	1914761	PAGO FACT. 701000, 700909 Y 6987879 GTD TELESAT	\$ 32.405	3767
31/01/11	1914761	PAGO FACT. 701000, 700909 Y 6987879 GTD TELESAT	\$ 45.964	3767
31/01/11	1914761	PAGO FACT. 701000, 700909 Y 6987879 GTD TELESAT	\$ 91.939	3767
31/01/11	1914762	PAGO FACT. 21558 ANDRO LAFUENTE EASYRAIDER OC.NRO.01	\$ 83.314	3768
31/01/11	1914757	PAGO FACT. 14373396 Y 14399364 ENTEL	\$ 93.959	3815
31/01/11	1914757	PAGO FACT. 14373396 Y 14399364 ENTEL	\$ 60.580	3815
31/01/11	1914763	PAGO FACT. 122122 COM.RED OFFICE NORTE LTDA OC 1706-421-CM10	\$ 343.615	3931
31/01/11	1914764	PAGO FACT. 22815573 ENTEL TELEFONIA CELULAR	\$ 282.318	4921
31/01/11	1914751	PAGO BOLETA ELECT. NRO. 26561 COPEC S.A OC. 1706-3-SE11	\$ 100.000	2494
31/01/11	1914748	PAGO FACT. 18788 DIST. NENE LTDA. OC 1706-2-SE11	\$ 112.956	2535
31/01/11	1914743	PAGO FACT. 9784 MIGUEL VALENZUELA OC 1706-4-SE11 TIMBRES	\$ 96.000	2555
31/01/11	1914742	DEVENGA REEMBOLSO PASAJES GOBERNADOR	\$ 15.000	2591
31/01/11	1914742	DEVENGA REEMBOLSO PASAJES GOBERNADOR	\$ 13.600	2591
31/01/11	1914742	DEVENGA REEMBOLSO PASAJES GOBERNADOR	\$ 12.000	2591
31/01/11	1914742	DEVENGA REEMBOLSO PASAJES GOBERNADOR	\$ 14.000	2591
31/01/11	1914749	PAGO FACT. 473657 CHILEXPRESS S.A. CORRESPONDENCIA	\$ 328.134	2797
31/01/11	1914740	PAGO FACT. 2760 SATELITE SPORT TROFEOS Y GALVANOS	\$ 104.000	2804
31/01/11	1914741	PAGO FACT. 35 AERO TRANSFER ERNESTO MARQUEZ	\$ 236.810	2815
SUBTOTAL			\$ 7.330.708	
MONTO TOTAL			\$12.021.882	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 3

Revisión Documental

MES: NOVIEMBRE 2010 (SIST. ANTIGUO)

FECHA	N°CHEQUE	DESCRIPCION	N° ASIENTO	MONTO
23/11/10	1006546	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACION FACT. 24	272	\$ 380.800
23/11/10	1006543	SERVICIO DE ASEO FACTURA 3537	269	\$ 552.160
23/11/10	1006542	SERVICIO DE VIGILANCIA FACTURA 55	268	\$ 709.332
18/11/10	1006532	ELECTRICIDAD FACTURA 14857645	258	\$ 435.000
18/11/10	1006531	GASTOS DE GESTION OPERACIONAL FACTURA 262052 COPEC	257	\$ 400.000
18/11/10	1006530	GASTOS DE GESTION OPERACIONAL FACT 360543 CHILEXPRESS	256	\$ 407.260
18/11/10	1006529	GASTOS DE GESTION 2010 OPERACIONAL FACTURA 772	255	\$ 900.000
18/11/10	1006528	GASTOS DE GESTION 2010 OPERACIONAL FACT. 1970845 ELIQSA	254	\$ 499.000
12/11/10	1006526	GASTOS DE GESTION 2010 OPERACIONAL BOLETA 6979152 AGUA	252	\$ 4.858
12/11/10	1006527	GASTOS DE GESTION ARRIENDOS	253	\$ 565.964
12/11/10	1006525	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	251	\$ 20.000
SUBTOTAL				\$ 4.874.374

MES: DICIEMBRE 2010 (SIGFE)

FECHA	N°CHEQUE	DESCRIPCION	ID. ASIENTO	MONTO
28/12/10		DEVENGA FACT. NROS. 3578-3584 BRUXA S.A.	964655	\$ 934.150
28/12/10	1006571	PAGA FACT. 33548260 - 33547119, SODIMAC S.A.	964463	\$ 220.421
28/12/10	1006570	PAGA FACT. 512057 - 514021, XEROX DE CHILE S.A.	964455	\$ 290.160
30/12/10	1006578	PAGA FACT. 401377 SALINAS Y FABRES S.A.	967969	\$ 43.316
28/12/10	7410767	CHEQUE CADUCADO POR VENCIMIENTO PLAZO LEGAL	964342	\$ 2.660.932
29/12/10	1006583	PAGA RECIBO ARRIENDO SOC. ALTAMIRA GESTION INMOBILIARIA	965738	\$ 1.100.000
28/12/10	1006580	PAGA FACT. 84-89 AEROTRANSFER E I.R.L.	964484	\$ 473.620
28/12/10	1006569	PAGA FACT. 3825-3829 DORIS PEREDO JAMES	964564	\$ 450.000
28/12/10	1006567	PAGA FACT. 22548938 ENTEL S.A.	964415	\$ 285.679
13/12/10	1006568	PAGA FACT. 693819-694179, GTD TELESAT S.A.	955130	\$ 323.396
13/12/10	1106556	PAGA BOL. HONORARIOS NRO 23 JUAN PARRA LEIVA	955093	\$ 306.900
25/11/10		DEVENGA FACT. 454 COM. MARGARITA VILLALOBOS E I.R.L.	947149	\$ 615.506
28/12/10	1006568	PAGA FACT. 169 HECTOR DIAZ MOLLO	964314	\$ 565.964
SUBTOTAL				\$ 8.270.044

MES: ENERO 2011 (SIGFE)

FECHA	N°CHEQUE	DESCRIPCION	ID. ASIENTO	MONTO
06/01/11	1914722	PAGA FACT. 1979 LUIS SOLAR CIFUENTES	973600	\$ 362.950
05/01/11	1914716	PAGA BOLETA 262024, COPEC S.A.	972024	\$ 200.050
03/01/11	1006598	PAGA FACT. 588649, FERRETERIA LONZA Y CIA LTDA.	969871	\$ 15.570
05/01/11	1914712	PAGA FACT. 1975407, 1974967 Y 14936155, ELIQSA	971994	\$ 434.600
05/01/11	1914715	PAGO REND. GASTOS MENORES, GLORIA VERDEJO	972012	\$ 96.490
04/01/11	1914708	PAGO FACT. 185536, SKY AIRLINE S.A.	970588	\$ 172.700
04/01/11	1914711	PAGO FACT. 514741, XEROX DE CHILE S.A.	971248	\$ 172.258
03/01/11	1914707	PAGO TRASLADO A GOBERNADOR FELIPE ROJAS	970311	\$ 42.000
03/01/11	1914706	PAGA FACT. 415210, CHILEXPRESS S.A.	970213	\$ 207.273
03/01/11	1914704	PAGA FACT. 1977, LUIS SOLAR	970055	\$ 47.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

FECHA	N°CHEQUE	DESCRIPCION	ID. ASIENTO	MONTO
		CIFUENTES		
03/01/11	1914702	PAGO FACT. 119129, COMERCIALIZADORA INTEGRAL LTDA	970007	\$ 55.066
03/01/11	1914701	PAGO FACT. 16917, 17409, 17004 Y 17920 DISTRIBUIDORA NENE LTDA.	969961	\$ 200.075
03/01/11	1006600	PAGO FACT. 2149, TANI GALICIA, OC 123	969909	\$ 39.600
06/01/11	12	REINTEGRO DE FONDOS SIN INVERTIR, GLORIA VERDEJO	973088	\$ 68.000
03/01/11	1006597	PAGO REINTEGRO DE GASTOS INTENDENCIA REG. TARAPACA	969867	\$ 86.524
06/01/11	2212	CREA COBRO ALVARO ROJAS, REINTEGRO	973637	\$ 81.255
05/01/11	676	RENDICION DE CUENTAS GASTOS MENORES, GLORIA VERDEJO	972521	\$ 32.000
05/01/11	498	RENDICION DE CUENTAS GASTOS MENORES, GLORIA VERDEJO	972521	\$ 96.490
14/01/11	1914733	PAGA FACT. 15014607 ELIQSA	975353	\$ 210.400
10/01/11	1914730	PAGA FACT. 9886197 SODIMAC S.A.	975134	\$ 173.753
10/01/11	1914729	PAGA FACT. 13522 DISTRIBUIDORA NENE	975138	\$ 7.000
10/01/11	1914728	PAGA FACT. 697635, GTD TELESAT S.A.	974987	\$ 510.593
		SUBTOTAL		\$ 3.312.247

MONTO TOTAL

\$ 16.456.665

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Tarapacá



www.contraloria.cl